

SESION

DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1813.

Leida la Acta del día 27 de Enero último; los estados de caudales de la caja de Tesorería general pertenecientes al 17 hasta 23 de Enero, con el anterior desde 10 hasta 16 del mismo mes, y los partes de mar de 27, 28 y 29 del propio mes, con la respuesta de la Regencia de «quedar enterada de lo resuelto por las Cortes generales y extraordinarias, que por ahora y hasta nueva orden se suspenda la remision de los partes de la fuerza de mar,» se dió cuenta de una exposicion del Conde de Maule, alcalde constitucional de esta ciudad, relativa á que, habiendo solicitado ante él D. Francisco de Paula Retes el llamamiento del Sr. D. José María Couto, Diputado en Cortes, á juicio de conciliacion sobre injurias, lo ponía en consideracion del Sr. Presidente para que se sirviese disponer se hiciese presente á Su Majestad, á fin de que tuviese á bien conceder su permiso á dicho Sr. Diputado para la concurrencia al acto de conciliacion. Enseguida se leyó una breve exposicion del Sr. Couto en que manifiesta los hechos ocurridos y extraña conducta del D. Francisco de Paula Retes, en el desempeño de la comision de cobro de dietas que habia puesto á su cuidado. Despues de una ligera discusion, el Sr. Mejía hizo la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Que se conteste al alcalde que teniendo el Sr. Couto su fuero, acuda el demandante á las Cortes.»

Propuesta por el Sr. Castillo cierta duda que se ofrecia á la Secretaría en la comunicacion de la orden sobre dietas, y expresion de las tres proposiciones hechas por los Sres. Diputados de Guatemala, que fueron aprobadas en la sesion secreta de 27 de Enero último, se resolvió «que la tercera proposicion de dichos Sres. Diputados, relativa á que la primera remesa del dinero de sus dietas éntre en Tesorería general, no se expresa en la orden que ha de pasarse al Gobierno sobre las dos proposiciones primeras para que la comunique al capitán general de Guatemala.

Se dió cuenta de un oficio pasado por D. Antonio Prat, inspector de este edificio de Cortes, á los Sres. Secretarios de ellas, su fecha 29 de Enero del corriente, en que expresa que siendo necesarios algunos reparos precisos para la conservacion y decencia del salon de Cortes, y que no teniendo fondos de que disponer para atender á ellos, se pusiese en noticia de S. M., á fin de que se dignase mandar librar 2.000 reales al efecto.

El Sr. Herrera hizo una breve manifestacion de los reparos, y en su virtud, se resolvió que se librasen á dicho inspector 3.000 reales para el fin indicado.

Se levantó la sesion secreta de este dia. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA ⁶ (18) DE FEBRERO DE 1813.

Leida la Acta del 3 del que rige, y el estado de caudales de la caja de la Tesorería general perteneciente á la semana última, desde 24 hasta 30 del mes anterior, la Secretaría manifestó la duda que se le ofrecia sobre si en los mismos términos en que se acordó se pasase la orden al Gobierno para el pago de dietas á los Sres. Diputados de Guatemala, debia pasarse para el Sr. Diputado Rus, de Maracaibo, y se acordó que sí, y que lo mismo se ejecutase para con los demás Sres. Diputados de Ultramar que se hallasen en igual caso.

Se aprobaron las solicitudes de los Sres. Montolin y Amat, relativas á que Su Majestad mandase abonar y pagarles sus dietas desde el 5 de Diciembre último, que fué el posterior inmediato á su llegada á este puerto.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion la contestacion de la Regencia á la resolucion de S. M., que se le comunicó en 18 de Enero último, declarando que la Junta de electores para renovar el Ayuntamiento de Ceuta no podia disponer del mando político, y que se hiciese entender á algunos de los eclesiásticos que la

componian el respeto y obediencia que debian á las autoridades.

Se leyó el dictámen de la comision de Poderes, extendido á consecuencia de recurso presentado á las Cortes por D. José Moreno de Guerra, en el que concluía que se declarase por nula la eleccion de Diputados hecha en D. Manuel Jimenez Hoyos por la provincia de Córdoba. A continuacion hizo el Sr. Zorraquin, y fué admitida á discusion y aprobada, la siguiente proposicion:

«Que este expediente sobre el Sr. Jimenez Hoyos se vea en público.»

Se mandó pasar á la comision especial que entiende en las últimas ocurrencias de Caracas el expediente motivado por los ocho individuos que el capitán general de las provincias de Venezuela, D. Domingo de Monteverde, envió á disposicion del Gobierno en la galea *Fernando VII*.

Se levantó la sesion de este dia. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Presidente = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1813.

Leida el Acta de 6 del que rige, y los partes de la Regencia del 4 y 7 del actual, de haber permitido extraer libremente de esta plaza 100.000 pesos fuertes que el embajador de Inglaterra disponia distribuir, segun las insinuaciones del Duque de Ciudad-Rodrigo, entre los ejércitos del mando del general Elío, de Cataluña y de reserva, y al comisario británico, tambien en esta plaza, 100.000 pesos fuertes con destino á Tán-ger y á Cartagena para el servicio de las fuerzas británicas, se leyó una exposicion de la Junta nacional del Crédito público, de fecha de este dia, relativa á las disposiciones que ha dado desde luego que los franceses evacuasen á Madrid, para tomar conocimiento del estado en que habian quedado las antiguas oficinas y hacerse cargo de lo que en ellas se encontrase; habiendo comisionado al efecto á D. Florencio Villasante y Don Francisco Antonio Canseco, quienes habiendo dado cuenta en la misma Junta de varios y muy interesantes particulares para el establecimiento que expresa por menor, concluía dicha exposicion con ocho proposiciones, pidiendo á S. M. su resolucion, como que le han de servir de base para arreglar sus procedimientos.

A continuacion hizo el Porcel proposicion, que fué admitida á discusion y aprobada, y es como sigue:

«Que la exposicion de la Junta de Crédito público sobre el estado de la deuda nacional y luces que se han adquirido por los papeles recogidos en Madrid acerca de este asunto, vuelva á la misma Junta para que sobre todas y cada una de las proposiciones que hace, proponga con urgencia su dictámen, y con él pase á la comision especial de Hacienda.»

Se dió cuenta de la solicitud de este dia, de los señores Diputados de la provincia de Buenos-Aires, por la que (y

despues de exponer que todas las provincias del alto Perú correspondientes á la de Buenos-Aires, se mantienen fieles y subordinadas á V. M.) suplicaban se sirviese comunicar la órden correspondiente para que aquellas provincias contribuyan á la satisfaccion del todo de sus dietas, devengadas y que devenguen hasta el 24 de Octubre próximo; haciéndose aquí y allá el réintegro á la Real Hacienda, en la propia forma en que se practique y prevenga para las dietas de los Sres. Diputados de Guatemala; y sin oposicion fué aprobada.

Su Majestad accedió á la peticion de los Sres. Aparici y Lloret, como encargados del pago de la testamentaria del difunto Sr. Albelda, y demás gastos de su enfermedad; que careciendo de facultades disponibles para suplirlos, y por otra parte debérsele muchas dietas, se expida órden á la Regencia, para que disponga que el tesorero general les pague á cuenta de las mencionadas dietas dos ó tres mesadas para los fines indicados.

Se dió cuenta, y mandó pasar á la comision especial que entiende en las ocurrencias de Valencia, el manifiesto de las operaciones de la comision de Gobierno de aquella provincia, extinguida por órden de la Regencia de 1.º de Diciembre último, presentado por los Sres. Rico y Canga-Argüelles.

Se mandó pasar á la comision de Biblioteca, para que pusiese con urgencia su dictámen, una representacion de D. Gregorio Cabañas, oficial de ella, en la que suplica se le aumente el sueldo, por no ser suficiente el que goza para su subsistencia y la de su mujer.

Se levantó la sesion. = Miguel Antonio de Zumalacáregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1813.

Leida el Acta de 10 del que rige, se dió cuenta del estado de caudales de la caja de Tesorería general, perteneciente á la semana anterior desde 7 hasta 13 del presente mes, y asimismo del permiso que la Regencia ha concedido al embajador de Inglaterra para la extraccion de esta plaza de 400.000 pesos fuertes, con destino al ejército que manda el Marqués de Wellington.

Se leyeron dos exposiciones que la Regencia hizo á S. M., por medio del Secretario de Gracia y Justicia, la una de 16, y la otra de 17 del corriente, relativas á lo resuelto en 22 de Diciembre último, y á la orden que en 15 del mes actual se le comunicó para la remesa de todos los antecedentes que hubiese en las Secretarías del Despacho con respecto á la llamada conspiracion de Sevilla. Indica que considera que, tanto por el estado sumario de la causa, quanto por su naturaleza y gravedad, pueden seguirse gravísimos perjuicios al objeto que obligó á su formacion, si se trata de ella en sesion pública; están prontos todos los antecedentes expresados, que obran en las Secretarías, y que si S. M. lo tiene á bien, pasaria con ellos á dar cuenta en se-

cion secreta dicho Secretario de Gracia y Justicia. Las Córtes accedieron á lo propuesto por la Regencia, y resolvieron que el Secretario expresado venga á dar cuenta en la sesion secreta del dia de mañana á la una de la tarde. Tambien han resuelto, sobre el embarazo que la Regencia manifiesta en su papel ó exposicion del 17, sobre que si se dedica el escribano de la causa á sacar testimonio de ella, se retrasará el recibir las declaraciones á D. Antonio Zambrana y P. Maestro Gil; que el testimonio mandado remitir, de la causa de que se trata, se remita despues de tomadas las declaraciones que se citan.

Su Majestad ha resuelto que la denuncia que hace D. Tomás Casado, como apoderado de D. Salvador Melendez Bruno, de un artículo comunicado al *Redactor General*, de que acompaña un ejemplar, contra el señor Diputado Power, se pase á la comision de Justicia para que diga su dictámen.

Se levantó la sesion. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1813.

Leida el Acta de 19 del actual y la exposicion que el Sr. Diputado D. Antonio Joaquin Perez ha hecho á las Córtes, en la cual, despues de manifestar que hasta el 12 del que rige cobró sus dietas de D. Juan Valiente, vecino y del comercio de esta plaza, del fondo que el Ayuntamiento de la Puebla le consignó, y del que sucesivamente le iria remitiendo, y haberle escrito el sobredicho que en adelante no podia franquearle, sin prévio recibo de las cantidades detenidas en la Puebla, exhibiendo en su justificacion la carta que le habia puesto el expresado Valiente, concluia con que devolviéndosele ésta, se sirviese S. M. mandar expedir la correspondiente orden á la Regencia para que por la Tesorería general se le asista con las dietas, segun se ejecuta con los otros Sres. Diputados; las Córtes accedieron á su solicitud en todas sus partes.

En virtud de lo resuelto en la sesion de ayer, se presentó el Secretario de Gracia y Justicia con los documentos existentes en las Secretarías del Despacho, relativos á la conspiracion de Sevilla, é informó á S. M. de variar ocurrencias desagradables en aquella ciudad, despues de la desobediencia del general Ballesteros al Gobierno; que un sugeto habia asegurado que se espendiera dinero en el pueblo bajo para la sublevacion; que

el juez de primera instancia estuvo omiso en la sustanciacion; que se procuró sobornar á los testigos para que se retractasen, hasta ofrecérseles 100 doblones; que la conjuracion se dirigia á quitar la vida á los individuos de las Córtes y de la Regencia, levantándose á un tiempo rebellion en Sevilla, en el Puerto, en esta ciudad y otros pntos, con otros hechos más, que inclinaron al Congreso á la verosimilitud de la conspiracion. Hablaron los Sres. *Morales Gallego, García Herreros, Porcel, Argüelles, Traver, Pelegrin, Creus, Calatrava y Villagomez*; y preguntándose si el punto estaba suficientemente discutido, se declaró que lo estaba; y enseguida á la salida del Secretario (que se llevó los documentos), se leyó la proposicion siguiente, que fé admitida á discusion.

«Que el testimonio pedido sea solo relativo á las quejas en que fundaba su exposicion D. Joaquin Goyeneta.»

Se hicieron por algunos Sres. Diputados algunas reflexiones sobre su verdadero concepto; y sin resolverse, el Sr. *Presidente* dispuso continuarse en otro dia la discusion.

Se levantó la sesion. = Miguel Antonio de Zumalcárregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION EXTRAORDINARIA

EN LA NOCHE DEL 21 DE FEBRERO DE 1813.

Para poder el Sr. Presidente precaver con oportunidad todo desórden en la sesion de mañana, á que amenazaba un papel que con esta fecha habia recibido y que parecia ser de D. Gregorio Antonio Fictgerald, en el que aseguraba que sin que fuese bastante á contenerle cualquiera órden ó precepto de dicho Sr. Presidente, tenia de hablar á S. M. desde la galería hasta conseguir se leyesen sus representaciones en el Congreso de cruz á fecha, ó leerlas él mismo sin que le retrajese de hacerlo el acuerdo y resolucion del Congreso, de que pasasen á la comision de Justicia que habia entendido en los antecedentes, procuró el Sr. Presidente se corriese la voz y llamamiento á los Sres. Diputados, á fin de que si se reuniese número suficiente acordar la

resolucion conveniente. En efecto, se reunieron 86, y enterado el Congreso del contenido del mencionado papel, y héchose por los Sres. *Villagomez, Martinez, Caneja, Garcia Herreros, Villela, Laguna, Mejia, Argüelles, Conde de Toreno, Espiga, Porcel* y *Calatrava* con el señor *Dou*, algunas reflexiones sobre el modo de expresarse la resolucion, el Sr. Ortiz fijó la proposicion siguiente, que fué admitida á discusion y aprobada:

«Que la Regencia tome las medidas que están en sus facultades para evitar, que el autor del adjunto papel turbe el órden de las sesiones del Congreso.»

Se levantó la sesion. = Miguel Antonio de Zumalcárregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1813.

Leidas las Actas de 20 y 21 del actual, y el parte del Secretario de Gracia y Justicia, de órden de la Regencia, en haber acordado se practicasen las más eficaces diligencias para detener y poner en la cárcel á D. Gregorio Antonio Fitzgerald, para evitar que turbase el órden de las sesiones del Congreso, y que habiéndose verificado el cumplimiento, segun aviso de este dia del gobernador de esta plaza, lo participaba á los Secretarios de S. M. para que lo pusieran en su noticia.

Enseguida, el Sr. Morales Gallego hizo la proposicion siguiente, que fué admitida y aprobada:

«Dése por contestacion á la Regencia, que las Córtes quedan enteradas, y que S. A. proceda en lo demás conforme á la Constitucion y á las leyes.»

Se encargó á la comision de Justicia por las Córtes que á la posible brevedad despache el recurso de Don Gregorio Antonio Fitzgerald, y se acordó que de todo expediente se diese cuenta en la sesion pública de mañana.

Continuó la discusion pendiente en la sesion del

dia 20 sobre el testimonio pedido relativo á las quejas en que fundaba su exposicion D. Joaquin Goyeneta. Hablaron varios Sres. Diputados, y fué aprobada la proposicion que fijó el Sr. Calatrava en los términos siguientes:

«Mediante que la causa de que se trata se halla todavia en sumario, el testimonio pedido al juez de primera instancia se reduzca á acreditar si para el arresto de Goyeneta precedió mandamiento del mismo juez por escrito, que se le notificase en el acto de la prision: si dentro de las veinticuatro horas se le manifestó la causa de su prision y el nombre de su acusador, si le hay; y si en el caso de habersele mandado permanecer en calidad de preso, se ha proveido el auto motivado, conforme al art. 293 de la Constitucion, informando el juez si Goyeneta goza de fuero militar, y qué causa hubo para impartir el auxilio del gobernador.»

Se levantó la sesion. =Miguel Antonio de Zumalacárregui, Presidente. =Florencio Castillo, Diputado Secretario. =Juan Maria Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1813.

Leida la Acta del dia de ayer y el parte del estado de caudales de la caja de Tesorería general, perteneciente á la semana desde 31 de Enero hasta 6 del que rige, se dió cuenta de una proposicion que presentó el Sr. Giraldo, la que se mandó pasar á la comision de Dietas, y es como sigue:

«Que la comision de Dietas proponga los medios y providencias que deberán adoptarse por V. M. para que con toda brevedad y puntualidad se paguen á los señores Diputados las dietas atrasadas y que devenguen en lo sucesivo, á fin de que no sufran los Representantes de la Nacion los males que padecen contra la intencion y generosidad de sus comitentes.»

Asimismo se dió cuenta del papel de fecha de este dia, dirigido al Presidente de S. M. por el de la Regencia; de otro á ésta del Duque de Ciudad-Rodrigo, y de copia de la exposicion que éste hacia al Gobierno británico sobre admitirse en la Península tropas rusas (que se dicen ofrecidas por el Emperador de la Rusia), al mando de dicho Duque de Ciudad-Rodrigo,

quien solicita de la Regencia su resolucion con toda reserva en cuanto á la admision de las expresadas tropas en el territorio español; y como por el art. 131 de la Constitucion corresponde á las Córtes conceder ó negar la admision de tropas extranjeras en el Reino, espera la Regencia la resolución de S. M. para la contestacion.

Notaron algunos Sres. Diputados que la Regencia no ponía su dictámen, y á contiinuacion hizo proposicion el Sr. Argüelles en los términos que se copia, y fuó aprobada:

«Que la Regencia informe á la mayor brevedad sobre la proposicion del Duque de Ciudad-Rodrigo.»

Las Córtes han resuelto que este expediente sobre admision de tropas rusas en la Península se pase á la comision Diplomática para que con urgencia dé su dictámen. Asimismo han resuelto que en este asunto obligá el juramento al secreto; y se levantó la sesion. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Presidente. = Florencio Castillo, Diputado Secretario. = Juan María Herrera, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1813.

Leida el Acta del dia 23 de este mes, expuso el señor Morales Gallego que el juez de primera instancia de Sevilla le había citado por oficio para evacuar una cita, pero no conforme á la práctica y estilo acostumbrado con los Sres. Diputados, por cuyo motivo hizo la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Que se adopte por la Secretaría la práctica, cuando se conceda permiso á algun Sr. Diputado para informar, de que la resolucion se comuniqué siempre diciendo que se ha concedido el que informe.»

Y habiéndose leido seguidamente el informe de la Regencia sobre la proposicion del Duque de Ciudad-Rodrigo para que se admitiesen tropas rusas en la Peninsula á su mando y á expensas de Inglaterra, ofrecidas, segun parece, por el Emperador de la Rusia, se mandó pasar á la comision Diplomatica, y se levantó la sesion. = Joaquín Maniau, Presidente. = Juan María Herrera, Diputado Secretario. = José María Couto, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1813.

Leida la Acta del dia anterior, se dió cuenta de un oficio del aposentador de S. M., su fecha 17 del mismo mes, en que, acompañando copias del que hizo al gobernador de esta plaza, y contestacion de éste, exponia las dudas y dificultades que habian ocurrido para el aposentamiento de algunos Sres. Diputados, á fin de que se tomasen las medidas más oportunas, y se ocurriese al mejor servicio en este asunto de atencion, así en las circunstancias actuales como en las sucesivas.

En su vista se mandó formar una comision especial de Alojamientos para que informase sobre todo á las Córtes, y este á fin nombró el Señor Presidente á

los Señores Morales de los Rios, Aguirre y Cerero.

Seguidamente se leyó el dictámen de la comision de Comercio sobre la exposicion del Sr. Diputado de Filipinas, para que se suprimiese la Nao de este nombre. Y habiendo notado varios Sres. Diputados, que el negocio, de su naturaleza era grave, se acordó se dejara sobre la mesa á disposicion de los mismos señores que quisieran imponerse. Se reservó el Sr. *Presidente* señalar dia para su discusion, y se levantó la sesion. =Joaquin Maniau, Presidente.=Juan María Herrera, Diputado Secretario.=José María Couto, Diputado Secretario.